



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 04 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 142

VISTO:

La proximidad de las Fiestas Patronales en Honor a "San Juan Bautista", consideradas el núcleo de la identidad fundacional y espiritual de nuestra comunidad.
La Ordenanza N° 6441, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la historia de la ciudad de Corrientes comenzó a escribirse el 3 de Abril de 1588 con su fundación bajo el nombre de "San Juan de Vera de las Siete Corrientes", adoptando a San Juan Bautista como su primer y original Patrono Tradicional.

Que, esta festividad celebrada con fervor cada 23 y 24 de Junio, representa una de las manifestaciones de fe y cultura popular más importante y antiguas de la región.

Que, bajo el inspirador Lema: "Peregrinos de Esperanza", la comunidad parroquial del barrio Aldana y los fieles de toda la Ciudad se congregarán para manifestar su fe y sostener viva la identidad cultural correntina.

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) mediante la Ordenanza N° 6441, ha consagrado formalmente a San Juan Bautista como Patrono Tradicional de la ciudad de Corrientes, fijando el 24 de Junio como feriado municipal para garantizar la participación y el encuentro comunitario.

Que, es de vital importancia que el HCD de Corrientes continúe apoyando, promoviendo y poniendo en valor aquellas festividades que resguardan la memoria histórica, la fraternidad social y las ricas tradiciones que nos definen como pueblo.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 04 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 142

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Fiestas Patronales en Honor a San Juan Bautista”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, las Fiestas Patronales en Honor a “San Juan Bautista” Patrono Tradicional de la Ciudad, a llevarse a cabo los días 23 y 24 de Junio de 2026, en la Parroquia homónima.

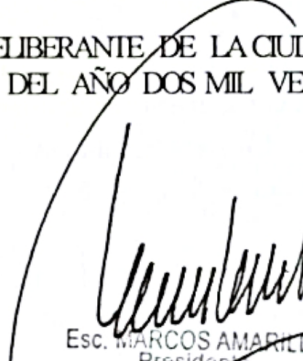
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VENTISÉIS.


Dra. Serra Shirie Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes